

ACUERDO No. 036 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un Ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018 y en el Estatuto Organizacional de la UNAD, Acuerdo 037 de 2012, le corresponde al Consejo Superior de la Universidad, definir los mecanismos de operación en el ámbito internacional de la Institución, según lo previsto en el artículo 28 del primer Acuerdo y en el artículo 8 del segundo, determinando fines, la estructura y organización de la seccional UNAD Unión Europea.

Que mediante Acuerdo 020 del 23 de junio de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para el periodo 2023-2034, estructurado en Macroproyecto, proyectos, así como sus objetivos, metas e indicadores de impacto.

Que mediante Acuerdo número 052 del 15 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario, se autorizó la creación de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), como parte de la estructura organizacional metasistémica, con las características que le son propias a una persona jurídica vinculada a la Institución.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2, *ibidem*, la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) funciona como una seccional bajo la subordinación y control académico, administrativo y financiero de la UNAD.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 3, *ibidem*, la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) funcionará como una Fundación sin ánimo de lucro, de propiedad única y exclusiva de la UNAD Colombia, la cual hace parte de su estructura orgánica y funcional, y se encuentra articulada y subordinada a las decisiones que tome el Consejo Superior Universitario de la UNAD y el Rector, como su Representante Legal.

«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 036 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Que conforme lo dispuesto en el artículo 7, *ibidem*, el ámbito de actuación internacional corresponde a las interacciones educativas y organizacionales que se realizan fuera del territorio colombiano, a partir del precepto institucional de la "educación para todos" y las garantías de pertinencia, calidad y cobertura educativa que fomenta el modelo pedagógico de la institución y su gestión, en la Unión Europea, se dan a través de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Colombia.

Que dentro de las actividades que se adelantarán se encuentran las siguientes:

- Reunión equipo rectoral y directivo
- Firma convenio Faro EdTech
- Traslado a Villaverde
- Reunión con Concejal Orlando Chacón
- Firma convenio Cesur – Formación Dual.
- Reunión con Rector URJC
- Firma convenio MOOC Violencia de Género
- Reunión sobre documento de sostenibilidad para CSU.
- Patronato
- Entrevistas con medios
- Reunión en Asamblea de Madrid
- Trabajo con Fundación Ortega y Gasset (Cátedra, Revista, Maestría, Preparación Cumbre Iberoamericana).
- Ceremonia de graduación UNAD UE
- Reunión de informe con equipo UNAD UE.
- Traslado a Valencia
- Encuentro con Cónsul de Colombia.
- Encuentro con estudiantes UNAD UE Valencia.
- Acto "Colombianitud"
- Foro Migración y Desarrollo (Día del Colombiano Migrante).
- Revisión monitoreo y seguimiento convenios firmados.
- Revisión avances transformación Seccional a Centro Universitario.
- Balance final con equipo Seccional UNAD UE
- Preparación de documentación final y cierre logístico.
- Reunión de Cierre con equipo UNAD UE.

Que se hace necesario autorizar al señor Rector un desplazamiento a la seccional UNAD Unión Europea durante los días comprendidos entre el 25 de octubre de 2025 y el 8 de noviembre de 2025.



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 036 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Que teniendo en cuenta que la seccional UNAD Unión Europea, forma parte de la estructura organizacional de la Universidad, durante el tiempo que el Rector permanezca en España en cumplimiento de sus responsabilidades, seguirá ejerciendo sus funciones de Rector de la Universidad.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1688 del 25 de septiembre de 2025.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar el desplazamiento del Rector.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 30 de septiembre 2025 autorizó el desplazamiento solicitado por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, identificado con la cédula de ciudadanía 19.319.431, para desplazarse a la seccional UNAD Unión Europea ubicada en Madrid, España, durante los días comprendidos entre el 25 de octubre de 2025 y el 8 de noviembre de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento del presente desplazamiento al exterior autorizado, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1688 del 25 de septiembre de 2025.

Parágrafo único. La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.

ARTÍCULO TERCERO: El señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR deberá rendir al Consejo Superior informes detallados acerca de las actividades realizadas en desarrollo del respectivo desplazamiento.



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 036 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.



DANIEL GUILLERMO TORRES NIÑO
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General

«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)